REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED-MOSQUERA
CALLE 3 No. 2-50 Teléfono 0918276216
E-mail: pagadurialamercedmosquera@gmail.com

Aceptación de la oferta
(9 de junio de 2026)

Señora
Luisa Fernanda Rojas Solano
CC. 52.783.766 **de Bogotá, D.C.**

Referencia: Documento de aceptación de la oferta
Invitación de Régimen Especial No. 009 de 2026

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas, y transcurrido el termino de traslado en el proceso de selección de contratista se evidenció que su propuesta cumple con todos los requisitos solicitados en la invitación pública de Régimen Especial No. 009 de 2026, por lo tanto, se determinó contratar con: **Luisa Fernanda Rojas Solano** identificado con C.C. No. **52.783.766 de Bogotá, D.C**, se señalan los términos generales del contrato:

Clase De Contrato:	Suministro
Objeto:	Suministro de elementos eléctricos y de ferretería para llevar a cabo actividades de mantenimiento en las instalaciones de la institución educativa la merced y sus sedes jardín departamental, policarpa salavarrieta y sede los puentes, a precio unitario monto agotable para el año 2026.
Plazo De Ejecucion:	El tiempo para ejecución de este contrato será por 4 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.
Valor Del Contrato:	**Veinticuatro millones ciento treinta y cuatro mil ochocientos noventa y tres pesos M/CTE ($ 24.134.893)** a precio unitario, precio el cual incluye IVA y los tributos de orden municipal que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato
Supervisor:	La supervisión del contrato será ejercida por el (la) Rector(a) de la Institución o a quien el delegue.
Forma De Pago:	La institución cancelará al contratista el valor estipulado en la cláusula anterior a monto agotable precio unitario en pagos parciales según lo solicitado por la institución y previa presentación de: Soporte Fotográfico de los suministros entregados, factura comercial y/o cuenta de cobro con las cantidades de los suministros solicitados por la institución a la fecha de corte, entrada al almacén (si aplica), certificación donde conste el cumplimiento de la entrega de los suministros por parte del supervisor del contrato y pago de aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales. Los proponentes que sean personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Salud, pensión, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF o CREE), esto se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley anexando planilla de soporte de pago, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de antecedentes disciplinarios del profesional y copia de la cédula, en el caso contrario deben presentar certificación expedida el representante legal anexando planilla de pago. Para el caso de persona natural debe anexar planilla de pago.

De igual manera, se informa que debe acercarse a la oficina de pagaduría ubicada en las instalaciones de la Institución Educativa La Merced (calle 3 No. 2-50), dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de este documento.

No siendo más el objeto del presente acto, se firma en Mosquera-Cundinamarca a los nueve (9) días del mes de junio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
Heriberto Álvarez Bustos
Rector

Proyecto: Otoniel Osorio – Pagador
Revisión jurídica: Lorena Bustos Molano– Contratista Secretaria de Educación